

ACTA nº 2/2020.
Fecha: 14.02.2020.
Tipo: Ordinaria.

En Sevilla la Nueva, siendo las nueve horas y treinta minutos del día catorce de febrero de dos mil veinte, se reunió, previa convocatoria al efecto y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Asensio Martínez Agraz, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, contando con la siguiente asistencia:

MIEMBROS ASISTENTES:

Grupo Popular (GPP): D. Asensio Martínez Agraz, Doña Covadonga Atucha Gutiérrez (portavoz), Doña Carmen Chueca Cabello, D. Carlos Almarza Pedrazuela, Doña María Teresa Izquierdo Acero, Doña Ana Belén Olivo García, Doña Nuria Pérez Fernández y D. Myriam Yenes Hernández.

Grupo Socialista (GPSOE): Doña María del Carmen Flores Perea (portavoz) y D. Rubén Alonso Rollán.

Grupo Municipal de Ciudadanos. GMC): Doña Carmen Amarillo de Sancho Santos, (portavoz).

Grupo VOX (GVOX): José Manuel Pérez Rojas (portavoz).

MIEMBROS NO ASISTENTES JUSTIFICADAMENTE:

Grupo Popular (GPP): D. Alberto Lara Bautista.

Secretario. Doña. A. Fátima Osona Rodríguez de Torres.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar el correspondiente orden del día:

A) PARTE RESOLUTIVA.

PUNTO Nº 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida a consideración de todos los presentes del acta de última sesión celebrada, es aprobada por unanimidad, haciendo las siguientes rectificaciones que apunta la portavoz socialista:

En el punto 4, Expediente 181/2018. Aprobación Avance del PGOU, la votación es la siguiente: queda aprobado con los 10 votos a favor de los concejales de los grupos Vox, y PP y el voto en contra de la concejal del grupo Cs, y la abstención de los dos concejales del Grupo PSOE.

En el punto 7, Expediente 58/2010. Moción Solicitud Congresos Acuerdos con Independentistas y Populista Grupo Municipal PP. La Moción presentada es aprobada por 11 votos a favor y los dos votos en contra de los concejales del PSOE.

Por último se recoge la Moción del Grupo Municipal PP que en el punto 11 quedó sin incorporar: *“Con el fin de acercar los símbolos nacionales y el conocimiento de los factores que intervienen en nuestra seguridad nacional, el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, a través del Ministerio de Defensa, pretende promover y fomentar el respeto y lealtad a la Bandera de todos los españoles y a sus Fuerzas Armadas prestando juramento ante la misma. A la vista de todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Sevilla la Nueva eleva a la consideración del Pleno la siguiente*

PROPUESTA: *Aprobar la celebración de una Junta de Bandera Civil en el municipio de Sevilla la Nueva destinada a todas aquellas personas de nacionalidad española, que no hayan sido declaradas incapaz por sentencia jurídica firme y mayores de 18 años, que voluntariamente deseen formar parte de esta rendición de honores.”*

PUNTO Nº 2. APROBACION ENMIENDAS AL PRESUPUESTO 2.020.

Se abre el turno de intervenciones, con el Grupo Municipal Ciudadanos, leyendo la propuesta de Enmiendas siguientes: **“Querriamos eliminar estas partidas completas. Y trasladar los importes a las partidas de Asistencia Social Primaria y a la de Fomento de la Convivencia Ciudadana. Gastos diversos Mujer. Y a la partida de Educación. Programa 491 Partida 222. Sociedad de la información. Comunicaciones. Importe: 34.000 euros. Esta partida la trasladaríamos completa al Programa 231. Partida 221. Asistencia Social Primaria. Mayores Programa 491 Partida 22602. Sociedad de la información. Publicidad, comunicación y transparencia. Importe: 30.000 euros. Esta partida la trasladaríamos completa al Programa 231. Partida 48000**



Asistencia Social Primaria. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Transferencias al resto de entidades. Programa 491. Partida 22701. Sociedad de la información. Contratación redacción y asesoramiento PCA. Importe: 16.770,60 euros. Esta partida la trasladaríamos completa al Programa 326. Partida 48001. Servicios complementarios de educación. A familias e instituciones sin fines de lucro. Ayudas escuela municipal de Música y Danza”.

Programa 491 Partida 22706. Sociedad de la información. Estudios y trabajos técnicos. Importe: 67.500 euros. Esta partida la trasladaríamos completa al Programa 327. Partida 226. Fomento de la Convivencia Ciudadana. Gastos diversos Mujer. Programa 491 Partida 22700. Sociedad de la información. Trabajos realizados por empresas y profesionales. Importe: 15.400 euros. Esta partida la trasladaríamos completa al Programa 327. Partida 226. Fomento de la Convivencia Ciudadana. Gastos diversos Mujer.

A continuación interviene la portavoz socialista diciendo: “El grupo municipal Ciudadanos propone trasladar en su totalidad ciertas partidas, y entendemos no se pueden suprimirse totalmente ciertas partidas porque supondría prescindir de servicios necesarios, como puede ser el teléfono, wiffi, etc...”

No obstante, entendemos que sí se puede detraer parte de las partidas destinadas a realizar estudios con el fin de hacer estos presupuestos más sociales, por tanto, apoyaremos las enmiendas propuestas siempre que no dejen sin importe a servicios básicos y necesarios”.

- Respecto al presupuesto presentado, ya lo dijimos en el pleno sobre aprobación inicial de presupuesto, y ahora volvemos a reiterar que el equipo de gobierno debe corregir su actitud en relación a la retribución de productividad y gratificación por horas extraordinarias trayendo a este Pleno, para su aprobación, los criterios objetivos para el abono de las retribuciones de productividad y gratificación.

Por último toma la palabra la portavoz del grupo PP, que manifiesta: Respuesta a enmienda presentada por C’s y presupuestos “Con respecto a las enmiendas presentadas, Sra. Portavoz de C’s en primer lugar agradecer sus propuestas. Y a continuación paso a leer nuestro escrito en respuesta conforme a las mismas:

01. Se desestima, por proponer excluir la partida 491.222 “Sociedad de la Información. Comunicaciones” que supondría prescindir de la comunicación vía teléfono, tanto externa como interna, así como la red de datos wifi pública, de todos los servicios municipales e institución, siendo fundamental todo ello en la actual era de las Comunicaciones y de la Sociedad de la Información y conforme a Ley.

02. Se desestima al proponer aumentar un 608,47% la partida de gasto destinada a entidades sin ánimo de lucro -Asociaciones-, considerándose desproporcionado respecto a las necesidades actuales en el municipio, y programas de trabajo recogidos en la Convocatoria de Ayudas anual, existentes desde este ejercicio económico 2019, considerándose de vital importancia en el actual contexto disponer de una partida para el desarrollo de una gestión transparente y participativa, debiendo para ello, comunicar los diferentes servicios y actuaciones municipales.

03. Se desestima al proponer aumentar un 659% la partida de gasto destinada a entidades y familias sin ánimo de lucro que son beneficiarias de la Escuela Municipal de Música y Danza, por estimarse desmedida, pues la actual inversión en Ayudas destinadas a Familias Numerosas, Víctimas del Terrorismo y Violencia de Género se ajustan y están dimensionadas a las necesidades sociales, una vez puestas en funcionamiento en el ejercicio 2017 por este Equipo de Gobierno. Tal es nuestro compromiso, apuesta y sensibilización por la política social y familia que en el convenio firmado con la CAM de Atención Primaria se destinan 309.902 €

04. Se admite parcialmente, aunque si bien propone aumentar un 13.600% la partida destinada a “Fomento de la Convivencia Ciudadana. Gastos Diversos Mujer”, cuyas actuaciones recogen una inversión de 149.223,29€ ejecutada por la Mancomunidad de Servicios El Alberche, con una ayuda de la Comunidad de Madrid y que supone con respecto al ejercicio anterior una subida de unos 50.000€. En este sentido, se propone, prescindir entre otros, de servicios que por Ley estamos obligados a dispensar en materia de Protección de Datos, servicios mantenimiento de hardware, software, programa para intercomunicar digitalmente todos los edificios municipales, programa de gestión tributaria digital imprescindible para nuestra eficaz gestión comunicación, etc., por lo que en este caso, le proponemos detraer 7.000€ de esta Partida 491.22706 e invertirlos en el Programa 231. Partida 221, Asistencia Social Primaria. Mayores”, en consecuencia con sus propuestas en materia de Bienestar Social, y en la que contamos con su participación.

05. Se desestima al proponer aumentar sobre el 13.600% anterior, un nuevo 3.080% la partida destinada a “Fomento de la Convivencia Ciudadana. Gastos Diversos



Mujer”, cuyas actuaciones como se ha expuesto son ejecutadas por la Mancomunidad de Servicios El Alberche, proponiendo prescindir de una partida destinada a licencia y mantenimiento de programa de gestión de expedientes municipal “Gestiona”, así como servidores de dominio www.sevillalanueva.es, y Sede Tributaria Electrónica, imprescindibles todos estos servicios para el funcionamiento ordinario de la institución siguiendo criterios técnicos y conforme a Ley como ya hemos comentado

Tomando en consideración todas sus propuestas, agradeciendo sus aportaciones y esperando poder contar con su apoyo en la propuesta de Presupuestos 2020.

Una vez dicho esto trasladar que hemos realizado un ejercicio de transparencia y buen gobierno facilitando los presupuestos a los grupos con tiempo suficiente, gobernando desde la búsqueda el consenso y reforzando lo que nos UNE.

Y Sra. Portavoz del PSOE le recuerdo que no han presentado ni una sola enmienda tan comprometidos, dicen, están con la política social. Nosotros si tenemos una firme apuesta y sensibilización por la política social y familia como he mencionado anteriormente, así como de igualdad y mujer.

En definitiva, un presupuesto por y para nuestro vecinos que garantizan la sostenibilidad económica, (les recuerdo que hemos podido reducir nuestra deuda hasta 0 %) mejoran nuestro medio ambiente, apuestan por la solidaridad, todo ello bajando la presión fiscal, (también les recuerdo que hemos luchado la bajada de los valores catastrales hasta un 24 % lo que repercute positivamente en el pago del IBI), creyendo en nuestras familias, infancia y juventud con nuevos programas y ampliando y mejorando nuestras instalaciones. Y seguimos luchando por nuestro nuevo Centro Cultural Polivalente. Creyendo en nuestros mayores, continuaremos con nuestro proyecto del anhelado Centro de Ocio y Bienestar para ellos. Unos presupuesto que apuesta por la igualdad, generando oportunidades de desarrollo y empleo y que finalmente garantizan y velan por la seguridad y bienestar de todos

En definitiva, unos presupuestos realistas y solidarios para seguir construyendo una Sevilla la Nueva de referencia en todos los ámbitos. Ese es nuestro compromiso. Por todo ello pedimos al resto de grupos que hagan un acto de responsabilidad y voten favorablemente”.

Terminadas todas las intervenciones de los Grupos Políticos, se procede a votar cada una de las enmiendas presentadas:

Enmiendas número uno: Se rechaza con los ocho votos en contra del grupo popular y el voto a favor de C,s y las tres abstenciones del grupo socialista y el Vox.

Enmienda número dos: Se rechaza con los ocho votos en contra del grupo popular y el voto a favor de C,s y las tres abstenciones del grupo socialista y el Vox.

Enmienda número tres: Se rechaza con los ocho votos en contra del grupo popular y los tres votos a favor de C,s y el Grupo socialista y la abstención de Vox.

Enmienda número cuatro y transaccional: Se admite parcialmente, votando a favor los ocho concejales del grupo Popular, los dos concejales del grupo socialista y la concejal del Grupo C,s, y se abstiene el concejal del grupo Vox, por lo que se detraen 7.000€ de esta Partida 491.22706 y se llevan al Programa 231. Partida 221, Asistencia Social Primaria. Mayores.

Enmienda número cinco: Se rechaza votando en contra los ocho concejales del grupo Popular, a favor la concejal de C,s y absteniéndose los tres concejales del grupo socialista y de Vox.

Por último y terminadas las votaciones de cada una de las Enmiendas se procede a la votación del presupuesto inicial con la Enmienda aceptada parcialmente, que se incorpora al mismo adoptándose el siguiente acuerdo, con los ocho votos a favor de los concejales del PP y el voto favorable de C,s, los dos votos en contra del Grupo socialista, argumentando su portavoz lo siguiente:” Respecto al presupuesto presentado, ya lo dijimos en el pleno sobre aprobación inicial de presupuesto, y ahora volvemos a reiterar que el equipo de gobierno debe corregir su actitud en relación a la retribución de productividad y gratificación por horas extraordinarias trayendo a este Pleno, para su aprobación, los criterios objetivos para el abono de las retribuciones de productividad y gratificación”. Y la abstención del concejal del grupo Vox:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.605.300,00€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	6.840.444,97€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	3.289.941,71 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.337.830,74 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	42.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	170.672,52 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	764.855,03 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	764.855,03 €



CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	7.605.300,00€

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	7.444.975,96€
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	3.966.880,93 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	125.440,37 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	801.165,32 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	2.410.489,34 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	141.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	160.324,04 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	160.324,04 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	7.605.300,00€

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el BOCM, y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta de la que como Vicesecretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

